



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUCIACIÓN No 471 2014

PROCESO No. CDC-MAGAP-032-2014

**“DISEÑAR LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL Y NECESARIA PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE CUARENTA CENTROS DE ACOPIO EN LA ZONA SIERRA
CENTRO”**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 40, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC) sobre la contratación de consultorías, establece que cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 36, establece el procedimiento para la contratación de los servicios de consultoría bajo la modalidad de contratación directa;
- Que,** la resolución del INCOP 066-2012 de 01 de agosto de 2012, en sus artículos 1 y 2, establece el procedimiento para la contratación de los servicios de consultoría bajo la modalidad de contratación directa;
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-000004 de 20 de febrero de 2014, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Gerente de Proyecto Nacional

Jm

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola como ordenador de gasto de inversión;

- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-1967-M de 14 de agosto de 2014, el Ingeniero Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola solicitó a la Ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la consultoría que tiene por objeto **"DISEÑAR LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL Y NECESARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CUARENTA CENTROS DE ACOPIO EN LA ZONA SIERRA CENTRO"**;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-9971-M de 15 de agosto de 2014, la Ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 1098 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 360-9999-0000-22-00-000-028-730601-1701-001-0000-0000 denominada "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", por el valor de setenta y seis mil ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 76.800,00), incluido el IVA; para la contratación de la consultoría que tiene por objeto **"DISEÑAR LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL Y NECESARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CUARENTA CENTROS DE ACOPIO EN LA ZONA SIERRA CENTRO"**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-2111-M de 01 de septiembre de 2014, el Ingeniero Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola solicitó al Economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, incluir en el Plan Anual de Contratación la consultoría que tiene por objeto **"DISEÑAR LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL Y NECESARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CUARENTA CENTROS DE ACOPIO EN LA ZONA SIERRA CENTRO"**;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGP-2014-1695-M de 08 de septiembre de 2014, el Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, emite la Resolución de Inclusión al PAC 2014 N.-0052 de 08 de septiembre de 2014, para la contratación la consultoría que tiene por objeto **"DISEÑAR LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL Y NECESARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CUARENTA CENTROS DE ACOPIO EN LA ZONA SIERRA CENTRO"**;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGI-2014-2219-M de 11 de septiembre de 2014, el Ingeniero Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, delega al Economista Alberto Felipe Loaiza Montero, Responsable del Componente de Infraestructura y Equipamiento Agroproductivo para que lidere y gestione la elaboración de pliegos de consultoría que tiene por objeto **"DISEÑAR LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL Y NECESARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CUARENTA CENTROS DE ACOPIO EN LA ZONA SIERRA CENTRO"**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-2220-M de 11 de septiembre de 2014, el Ingeniero Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó a la Dirección de Contratación Pública iniciar el proceso de contratación de consultoría que tiene por objeto **"DISEÑAR LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL Y NECESARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CUARENTA CENTROS DE ACOPIO EN LA ZONA SIERRA CENTRO"**;

C-

4



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

- Que,** mediante resolución de inicio No. 440-2014 de 25 de septiembre de 2014, el Ingeniero Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, autorizó el inicio y aprobó los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por la Estrategia Hombro a Hombro, para el proceso de Consultoría de Contratación Directa No. CDC-MAGAP-032-2014, que tiene por objeto **"DISEÑAR LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL Y NECESARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CUARENTA CENTROS DE ACOPIO EN LA ZONA SIERRA CENTRO"**; por un monto de sesenta y ocho mil quinientos setenta y uno con 43/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 68.571,43), sin incluir el IVA.;
- Que,** con fecha 26 de septiembre de 2014, se publicó el proceso en el portal institucional de compras públicas;
- Que,** mediante acta de preguntas y respuestas 01 de octubre de 2014, el responsable del proceso responde a las preguntas realizadas por el consultor **INGENIERO ADOLFO AGUIRRE JARAMILLO** con **RUC: 1101979571001**, a través del portal de compras públicas;
- Que,** conforme al calendario del proceso, el 06 de octubre de 2014 se recibió la oferta técnica y económica del consultor **INGENIERO ADOLFO AGUIRRE JARAMILLO** con **RUC: 1101979571001**;
- Que,** mediante acta de calificación de la oferta de 07 de octubre de 2014, el responsable del proceso informa que la oferta presentada por el consultor **INGENIERO ADOLFO AGUIRRE JARAMILLO** con **RUC: 1101979571001**, cumple con todo lo solicitado en los pliegos, por lo que recomienda continuar con el proceso;
- Que,** conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con fecha 08 de octubre de 2014 se llevó a cabo la sesión de negociación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y el consultor **INGENIERO ADOLFO AGUIRRE JARAMILLO** con **RUC: 1101979571001**, acordando que el plazo de ejecución; los productos entregables sean conforme constan en la propuesta del oferente y en los pliegos del proceso; y, el monto negociado es de sesenta y ocho mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 68.500,00), sin incluir el IVA.;
- Que,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la máxima autoridad de la Institución procederá a la adjudicación del contrato al oferente cuya propuesta cumpla con lo estipulado en el numeral 19 del artículo 6 del citado cuerpo legal y a los parámetros de evaluación previstos en los pliegos;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 36 del Reglamento General, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;



RESUELVE:

- Artículo 1.** Adjudicar el proceso de Consultoría de Contratación Directa CDC-MAGAP-032-2014 que tiene por objeto **"DISEÑAR LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL Y NECESARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CUARENTA CENTROS DE ACOPIO EN LA ZONA SIERRA CENTRO"**, al consultor **INGENIERO ADOLFO AGUIRRE JARAMILLO** con **RUC: 1101979571001**, por el valor de sesenta y ocho mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 68.500,00), sin incluir el IVA.; y, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo.
- Artículo 2.-** Delegar a Ingeniero Ricardo Garcés Ruiz funcionario del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola - PITPPA en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Artículo 3.** Disponer la elaboración del contrato con el consultor **INGENIERO ADOLFO AGUIRRE JARAMILLO** con **RUC: 1101979571001**.
- Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

15 OCT 2014

Ing. Jhon Chernel Paladines Galarza
GERENTE DE PROYECTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CJ



4